

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **“CURSO SANTANDER | SW50 2026”**

#### **I. Objetivos**

El “CURSO SANTANDER | SW50 2026” (en adelante, “SW50-2026”) está dirigido a mujeres que residan en España, Alemania, Argentina, Brasil, Chile, México, Portugal, Reino Unido o Uruguay, en los que el Grupo Santander tiene presencia (en adelante, el/los “País/es”).

SW50-2026 está vinculado al CURSO SANTANDER | GLOBAL SW50 - 2026 (en adelante “SW50 GLOBAL”) otorgado por The London School of Economics (en adelante, “LSE”) con el apoyo financiero de Santander y persigue aumentar el potencial de desarrollo profesional a largo plazo de las candidatas que finalmente sean elegidas para una formación sobre habilidades necesarias para adoptar las mejores decisiones estratégicas y/o influir mediante el liderazgo. En el programa SW50 GLOBAL, LSE evaluará y ofrecerá cincuenta (50) plazas para una formación presencial que tendrá una duración de cinco (5) días desde el 23 de junio de 2026 hasta el 27 de junio de 2026, en el campus de la LSE en el centro de Londres. El curso se impartirá en inglés.

En cada País, el SW50-2026 será promovido y otorgado por la entidad bancaria local del Grupo Santander (en adelante, el/los “Banco/s Local/es”), que se encargará de la selección de las cincuenta (50) mujeres líderes de su país, respetando en todo caso los términos y condiciones recogidos en el presente documento.

El objetivo de SW50-2026 es seleccionar a cincuenta (50) mujeres líderes de cada País que obtendrán:

- (i) participación en un evento nacional que las acreditará como ganadoras de SW50-2026 de su país;
- (ii) formación *on-line* asíncrona creada por LSE para las ganadoras locales disponible en sede de la plataforma [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com) (en adelante, la “Plataforma”),
- (iii) integración en la comunidad global SW50 y
- (iv) participación, mediante invitación privada, en el proceso de selección del programa SW50 GLOBAL 2026.

Las cincuenta (50) mujeres seleccionadas en cada país participantes de SW50-2026 participarán en el SW50 GLOBAL 2026 junto a otras cuatrocientas (400) ganadoras de los SW50 locales celebrados en los Países participantes en la edición 2026. El 28 de abril de 2026, LSE dará a conocer a las cincuenta (50) ganadoras del SW50 GLOBAL 2026 que disfrutarán de la formación presencial referida en el párrafo anterior.

#### **II. Bancos locales participantes**

La participación de los Bancos Locales queda supeditada a la aceptación expresa de los Términos y Condiciones por parte de cada uno de ellos para su adhesión, lo que implicará su toma de razón, conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones generales.

### **III. Destinatarios:**

SW50-2026 se ofrece a aquellas mujeres profesionales con roles en la alta dirección que cumplan con los criterios de elegibilidad que se detallan a continuación (en adelante, la “Candidata/s”):

- 1) Ser residente en el país del Banco Local otorgante.
- 2) Ser mayor de dieciocho (18) años al momento de la solicitud.
- 3) Tener un puesto de trabajo a tiempo completo en cualquier industria en un puesto de alta dirección y tener más de diez (10) años de trayectoria profesional.
- 4) Hablar inglés con fluidez (normalmente equivalente a un nivel C1 o superior).
- 5) Ser usuario registrado en la Plataforma e inscribirse en SW50-2026.

Quedan excluidas como Candidatas las ganadoras de ediciones anteriores de SW50 y de SW30.

La inscripción en SW50-2026 requerirá que la Candidata facilite la siguiente información: nombre y apellidos, país de residencia, sector industrial, empresa en la que trabaja y, puesto que ocupa en la actualidad. Adicionalmente, la Candidata redactará un texto describiendo su trayectoria profesional, logros, valores personales y profesionales y aportaciones a la sociedad, entre otros.

La inscripción en SW50-2026 requerirá además que la Candidata complete su perfil de la Plataforma con información relativa a: teléfono, dirección, nivel de estudios, nivel de inglés, si es o no empleada de grupo Santander – indicando en su caso a qué empresa del grupo Santander pertenece, si ha participado o no en ediciones anteriores del SW50, fecha de nacimiento, años de experiencia profesional y personas a su cargo.

Adicionalmente, redactará un texto describiendo su motivación a la hora de participar en el programa (en adelante “Carta de Motivación”) que se utilizará en la forma en la que se describirá más adelante en el apartado Criterios de Selección.

El periodo de inscripción en SW50-2026 se abrirá el 3 de noviembre de 2025 y se cerrará el 7 de enero de 2026.

Existirá un cupo de un mínimo del 10% de plazas reservado a empleadas de Banco Santander, S.A y/o sus filiales (en adelante, el “Grupo Santander”) en SW50-2026. Estas plazas se asignarán entre las mujeres que cumplan con los criterios de elegibilidad y de selección de esta convocatoria tal y como se describen más adelante y que además sean empleadas del Grupo Santander.

### **IV. Criterios y proceso de Selección:**

Una vez inscritas en el SW50-2026, las Candidatas que cumplan con los criterios de elegibilidad pasarán al proceso de selección.

El proceso de selección constará de diferentes hitos tal y como se explica a continuación. Al finalizar el mismo sólo quedarán cincuenta (50) ganadoras que obtendrán: (i) participación en un evento nacional que las acreditará como ganadoras del SW50-2026 de su país; (ii) una formación *on-line* asíncrona de aproximadamente seis horas de duración creada por LSE en exclusiva para las ganadoras locales disponible en sede de la Plataforma, (iii) integración en la comunidad global SW50 y (iv) participación, mediante invitación privada, personal e intransferible, en el proceso de selección del programa SW50 GLOBAL2026.

Primer Hito – Preselección por el Banco Local otorgante

El proceso comenzará con la preselección por parte del Banco local otorgante de aquellas Candidatas que, cumpliendo los criterios de elegibilidad, muestren un mayor potencial de aprovechamiento de SW50-2026.

Para adoptar las decisiones relacionadas con este hito de selección, el personal del Banco local otorgante encargado del proceso podrá emplear, como instrumento de apoyo y consulta, un sistema automatizado que analice la información facilitada por las Candidatas con el fin de comparar las cualidades que ofrece su candidatura. Las cualidades analizadas se corresponderán con las identificadas por el Banco local otorgante como las más adecuadas para participar y aprovechar el SW50-2026.

El uso del sistema tendrá como resultado un ranking de idoneidad de las Candidatas en función de tres parámetros que son: (i) la trayectoria profesional; (ii) la calidad de la Carta de Motivación de la Candidata y (iii) el impacto de su desempeño y liderazgo. En cualquier caso, el resultado del sistema es meramente orientativo y no será determinante para la selección por parte del Banco local otorgante. La decisión final que se adopte respecto a la selección de las Candidatas por el Banco local otorgante se realizará siempre por la persona o equipo de personas encargado de gestionar el SW50-2026 siendo el sistema mencionado anteriormente únicamente una herramienta de apoyo.

El Banco local otorgante preseleccionará a las Candidatas que pasarán a la siguiente fase del proceso de selección.

Este primer hito del proceso de selección finalizará el 15 de enero de 2026.

#### Segundo Hito – Grupo de Expertos

Las Candidatas seleccionadas por el Banco Local otorgante serán evaluadas por un conjunto de evaluadores expertos seleccionados por el Banco local otorgante (en adelante el “Grupo de Expertos”). Se confeccionará un ranking individual por evaluador experto con su selección de acuerdo con los criterios informados por el Banco local otorgante.

El Grupo de Expertos estará compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros, no existiendo un límite máximo, dependiendo del número de Candidatas que hayan superado la fase anterior del proceso de selección de SW50-2026. Los miembros del Grupo de Expertos podrán ser empleados del Banco local otorgante, ganadoras de ediciones anteriores de programas SW50 y/o profesionales independientes especializados en las áreas de dirección y/o de liderazgo que considere el Banco local otorgante.

La evaluación por parte del Grupo de Expertos comenzará el 16 de enero de 2026 y terminará el 23 de febrero de 2026.

#### Selección Final

La selección final de las Candidatas la realizará el Banco local otorgante.

Para la confección de la lista de las cincuenta (50) ganadoras del SW50-2026, el Banco local otorgante tendrá en consideración la puntuación obtenida en el ranking individual del evaluador experto.

El 3 de marzo de 2026 cada Banco local otorgante comunicará a través de la Plataforma la lista de las cincuenta (50) ganadoras del SW50-2026 de su País, que obtendrán acceso a: (i)

participación en un evento nacional que las acreditará como ganadoras de SW50-2026 de su País; (ii) una formación *on-line* asíncrona de aproximadamente seis horas de duración creada por LSE en exclusiva para las ganadoras, disponible en sede de la Plataforma, (iii) integración en la comunidad global SW50 y (iv) participación, mediante invitación privada, personal e intransferible, en el proceso de selección del programa SW50 GLOBAL. Además de las ganadoras, el Banco local otorgante podrá confeccionar una lista de diez (10) Candidatas suplentes para los supuestos en los que deban adjudicarse premios que no han sido aceptados por la Candidata ganadora o que no han podido otorgarse por otros motivos. Los criterios y modos de selección de las Candidatas suplentes por parte del Banco local otorgante serán idénticos a los empleados para la selección de las Candidatas ganadoras.

## V. Protección de datos

### Responsable del tratamiento.

El Responsable del tratamiento de los datos de las Candidatas para la concesión y la gestión del programa SW50-2026 (en adelante, el "Programa") al cual te has inscrito a través de la plataforma de Santander Open Academy es el Banco Local.

El Banco Local solo será responsable del tratamiento de los datos personales de sus propias Candidatas. La relación completa de los Bancos Locales que gestionan el Programa **SW50-2026** se encuentra disponible en la tabla siguiente:

BANCO SANTANDER LOCAL	CIF/DIRECCION POSTAL	MAIL DPO
España	C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027. Madrid. CIF: A-39000013	<a href="mailto:becassantander@gruposantander.es">becassantander@gruposantander.es</a>
Alemania	Santander Consumer Bank AG Santander-Platz 1, 41061 Mönchengladbach	<a href="mailto:universitaeten@santander.de">universitaeten@santander.de</a>
Argentina	Av. Juan de Garay 151, CABA es la dirección del Banco	<a href="mailto:universidades@santander.com.ar">universidades@santander.com.ar</a>
Brasil	Av. Pres. Juscelino Kubitschek, 2235 - 22° andar – Vila Olímpia, São Paulo	<a href="mailto:universidades@santander.com.br">universidades@santander.com.br</a>
Chile	Bandera 140, Santiago de Chile	<a href="mailto:santanderopenacademy@santander.cl">santanderopenacademy@santander.cl</a>
México	Prolog. Paseo de la Reforma 490. P.2-206. Lomas de Santa Fe, Alvaro Obregón, CDMX	<a href="mailto:ariahernandez@santander.com.mx">ariahernandez@santander.com.mx</a>
Portugal	Rua do Ouro, 88, 1100-063 Lisboa	<a href="mailto:privacidade@santander.pt">privacidade@santander.pt</a>
Reino Unido	Unity Place, 200 Grafton Gate, Milton Keynes, MK9 1UP.	<a href="mailto:santander.universities@santander.co.uk">santander.universities@santander.co.uk</a>
Uruguay	Julio Herrera y Obes 1365 – Piso 2. Montevideo, Uruguay	<a href="mailto:datospersonales@santander.com.uy">datospersonales@santander.com.uy</a>

### Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

El Banco Local obtiene los datos de las Candidatas que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL. en lo referido únicamente a su participación en este Programa. Estos datos son aquellos que las Candidatas tienen en su perfil de la plataforma y que se facilitan para la inscripción del presente Programa: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos relativos de empleo y datos académicos y profesionales.

Asimismo, el Banco Local incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar el proceso de selección de las Candidatas. En este sentido, adicionalmente a los datos que se faciliten desde Universia Holding, el Banco Local podrá tratar otros: datos identificativos, datos relativos características personales, datos académicos y profesionales y datos relativos al empleo.

### **Finalidades para las que se tratarán los datos personales.**

1. Los datos de las Candidatas que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a las Candidatas y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.
2. Evaluación de la idoneidad de las Candidatas. A través del sistema mencionado, se llevará a cabo un tratamiento automatizado de los datos e información de las Candidatas incluidos en (a) el texto sobre su trayectoria profesional y en (b) su Carta de Motivación. El sistema proporcionará como resultado una clasificación o ranking de las Candidatas más idóneas en función de los tres parámetros indicados anteriormente: (i) la trayectoria profesional; (ii) la motivación y mentalidad de la Candidata; y (iii) el impacto de su desempeño y liderazgo.

A pesar de que el sistema utilizado en el SW50-2026 genera automáticamente resultados, la decisión final para seleccionar a las Candidatas le corresponderá, en todo caso, a la persona física o gestor del Banco local encargado de la selección. Esta persona, bajo su propio criterio, podrá seleccionar a las Candidatas basándose en el ranking generado por la herramienta de aquellas Candidatas más idóneas u optar por la selección de otras.

La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

3. Asimismo, el Banco Local podrá tratar adicionalmente los datos de las Candidatas para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

### **Destinatarios de los datos personales.**

Los datos personales de las Candidatas serán compartidos con el Grupo de Expertos que evalúan las candidaturas como se explicita en los presentes Términos y Condiciones. Esta comunicación de los datos personales de las Candidatas es necesaria para el correcto desarrollo del SW50-2026 y, con ello, ejecutar los presentes Términos y Condiciones.

Asimismo, los datos personales de las Candidatas se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de las Candidatas para sus propios fines.

### **Criterios de Conservación de los datos personales.**

Los datos que se recojan a razón de la convocatoria del Programa podrán ser conservados por el Banco Local de la siguiente manera:

- Respecto a las Candidatas postulantes que no se admitan en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y posteriormente durante el plazo para realizar los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.

- Respecto a las Candidatas seleccionadas en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante en del Banco Local y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

### Ejercicio de derechos

Las Candidatas tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, oponerse a su tratamiento, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, limitar su tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos cuando sea legalmente posible. Asimismo, las Candidatas tienen derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles. En el marco del presente Programa, no se tomarán decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Las Candidatas también tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento para aquellas finalidades para las que lo hubieran otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Las Candidatas podrán dirigirse para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo a las direcciones recogidas:

BANCO SANTANDER LOCAL	CIF/DIRECCION POSTAL	MAIL DPO
España	C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027. Madrid. CIF: A-39000013	<a href="mailto:becasantander@gruposantander.es">becasantander@gruposantander.es</a>
Alemania	Santander Consumer Bank AG Santander-Platz 1, 41061 Mönchengladbach	<a href="mailto:universitaeten@santander.de">universitaeten@santander.de</a>
Argentina	Av. Juan de Garay 151, CABA es la dirección del Banco	<a href="mailto:universidades@santander.com.ar">universidades@santander.com.ar</a>
Brasil	Av. Pres. Juscelino Kubitschek, 2235 - 22º andar – Vila Olímpia, São Paulo	<a href="mailto:universidades@santander.com.br">universidades@santander.com.br</a>
Chile	Bandera 140, Santiago de Chile	<a href="mailto:santanderopenacademy@santander.cl">santanderopenacademy@santander.cl</a>
México	Prolog. Paseo de la Reforma 490. P.2-206. Lomas de Santa Fe, Alvaro Obregón, CDMX	<a href="mailto:ariahernandez@santander.com.mx">ariahernandez@santander.com.mx</a>
Portugal	Rua do Ouro, 88, 1100-063 Lisboa	<a href="mailto:privacidade@santander.pt">privacidade@santander.pt</a>
Reino Unido	Unity Place, 200 Grafton Gate, Milton Keynes, MK9 1UP.	<a href="mailto:santander.universities@santander.co.uk">santander.universities@santander.co.uk</a>
Uruguay	Julio Herrera y Obes 1365 – Piso 2. Montevideo, Uruguay	<a href="mailto:datospersonales@santander.com.uy">datospersonales@santander.com.uy</a>

Asimismo, las Candidatas podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### VI. Aceptación y Modificación

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por los Candidatos de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

El Banco local otorgante se reserva el derecho de interpretar los presentes Términos y Condiciones. Asimismo, se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los términos y condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa

objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a las Candidatas a través de la Plataforma.

**VII. Legislación Aplicable**

El Programa, los presentes Términos y Condiciones y, en general, su desarrollo y ejecución se somete a la legislación española.